Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 080013110003-2021-00498-00
DEMANDANTE: DANNY RAFAEL IGLESIAS JIMENEZ
DEMANDADO: OLGA PAOLA VERGARA CAMACHO

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

Revisado el proceso se observa que por error involuntario se publicó en estado No. 15 providencia de fecha 02 de febrero de 2022 la cual no correspondía, con el presente proceso, sino con el proceso 2021-00492 seguido por **KELLY JOHANA ESCORCIA ZAMUR** contra **JOSE HERMES AQUITES PINZON.**

En virtud de lo anterior, se ordenará dejar sin efecto la providencia de fecha 02 de febrero de 2022 publicada por estado No. 15.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto la providencia de fecha 02 de febrero de 2022 publicada por estado No. 15 de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

DDRC

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a34162e700982f6b5724abd917214cff54ee72bd298d913a75359384869de2b**
Documento generado en 22/02/2022 03:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 029
Fecha: 23 de febrero de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
22 de febrero de 2022.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria